



## SOLICITUD MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 6.2 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

### **A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** **(ALBACETE)**

#### **Creación de puestos:**

FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS ALBACETE	ALBACETE
FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS LA RODA	LA RODA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS ELCHE SIERRA	ELCHE SIERRA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS HELLÍN	HELLÍN
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS CASAS IBAÑEZ	CASAS IBAÑEZ
TÉCNICO/A SANITARIO/A	6	JO	DS ALBACETE	ALBACETE
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS LA RODA	LA RODA
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO





**B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CIUDAD REAL)**

**Creación de puestos:**

FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS ALCÁZAR SAN JUÁN	ALCÁZAR SJ
FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS PUERTOLLANO	PUERTOLLANO
FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
FISIOTERAPEUTA	3	JO	DS DAIMIEL	DAIMIEL
FISIOTERAPEUTA	3	JO	DS TOMELLOSO – MANZ.	TOMELLOSO
FISIOTERAPEUTA	3	JO	DS VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS PUERTOLLANO	PUERTOLLANO
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
TÉCNICO/A SANITARIO/A	2	JO	DS VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS
TÉCNICO/A SANITARIO/A	2	JO	DS TOMELLOSO	TOMELLOSO
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS DAIMIEL	DAIMIEL

**C) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CUENCA)**

**Creación de puestos:**

FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS CUENCA	CUENCA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR REY
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS MOTILLA PALANCAR	MOTILLA P.
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS LAS PEDROÑERAS	PEDROÑER.
TÉCNICO/A SANITARIO/A	2	JO	DS CUENCA	CUENCA
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS BELMONTE	BELMONTE
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS LAS PEDROÑERAS	PEDROÑER.





**D) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(GUADALAJARA)**

**Creación de puestos:**

FISIOTERAPEUTA	6	JO	DS GUADALAJARA	GUADALAJARA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS MOLINA DE ARAGÓN	MOLINA ARAG.
TÉCNICO/A SANITARIO/A	3	JO	DS GUADALAJARA	GUADALAJARA

**E) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (TOLEDO)**

**Creación de puestos:**

FISIOTERAPEUTA	3	JO	DS TOLEDO	TOLEDO
FISIOTERAPEUTA	3	JO	DS ILLESCAS	ILLESCAS
FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS TORRIJOS	TORRIJOS
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS MENASALBAS	MENASALBAS
FISIOTERAPEUTA	2	JO	DS QUINTANAR ORDEN	QUINTANAR ORDEN
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS CONSUEGRA	CONSUEGRA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS OCAÑA	OCAÑA
FISIOTERAPEUTA	1	JO	DS TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA R.
TÉCNICO/A SANITARIO/A	7	JO	DS TOLEDO	TOLEDO
TÉCNICO/A SANITARIO/A	5	JO	DS ILLESCAS	ILLESCAS
TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	JO	DS BELVIS JARA	BELVIS JARA
TÉCNICO/A SANITARIO/A	4	JO	DS TORRIJOS	TORRIJOS
TÉCNICO/A SANITARIO/A	2	JO	DS CONSUEGRA	CONSUEGRA
TÉCNICO/A SANITARIO/A	2	JO	DS OCAÑA	OCAÑA
TÉCNICO/A SANITARIO/A	3	JO	DS TALAVERA REINA	TALAVERA R.

**MOTIVACIÓN:**

Creación de puestos de Fisioterapeuta y de Técnico/a Sanitario/a correspondientes a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, para la estabilización del empleo temporal en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de los diferentes programas temporales que durante más de un decenio se han celebrado en esta Consejería en todas las provincias, determinándose para una mejor prestación de servicios, la adscripción de los puestos mediante Distritos de Salud, conforme a lo establecido en la Orden de 25-05-2004, de la Consejería de Sanidad. Se indica que se remite informe de necesidad de estos puestos de la





Castilla-La Mancha

D.G. de Inclusión Educativa y Programas, en cuyo informe se indica que estos recursos están destinados a la atención del alumnado que lo precisa “como ajuste educativo para acceder a la educación en igualdad de oportunidades y superar las barreras para la presencia y participación que presentan”, siendo imprescindibles los mismos “para la correcta escolarización de este alumnado que necesita de estos profesionales para poder recibir una mejor respuesta educativa”. Igualmente, se indica que la D.G. de Inclusión Educativa y Programas emite el informe de las necesidades “a partir de la valoración de las solicitudes recibidas desde los centros educativos y las Delegaciones Provinciales” y con objeto de “cubrir las necesidades de fisioterapia y de personal de enfermería para el curso 2022-2023”, siendo este órgano el que informará antes del inicio de cada curso escolar de las necesidades de estos recursos, con el objeto de mantener y/o modificar los distritos de salud donde están adscritos los puestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,

Firmado digitalmente el 23-11-2022  
por JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E4CC65D4C9CAED3366E130